17 de enero de 2006 Español Original: inglés

Comité Preparatorio de la Conferencias de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos Nueva York, 9 a 20 de enero de 2006

Documento de trabajo presentado por la Argentina

Recomendaciones sobre los temas del grupo temático III, Acumulación Excesiva, mal uso y diseminación incontrolada

Identificación de medidas adicionales para fortalecer y/o clarificar los compromisos ya asumidos en el marco del Programa de Acción (v.g. adopción de nuevos documentos sobre mejores prácticas con el fin de ser incluidas en el Programa de Acción en las próximas reuniones bianuales o en la Segunda Conferencia de Revisión)

- Si bien la situación ideal sería la adopción de anexos para ser incorporados al 1. Programa de Acción durante la primera Conferencia de Revisión, una situación realista reconoce que al menos podría acordarse un compromiso para el lanzamiento de un proceso de elaboración de documentos que podrían ser incorporados en las próximas reuniones bianuales de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción.
- Estos nuevos documentos no necesariamente requieren la adhesión de todos los Estados Miembros ya que podrían ser utilizados como guías de acción tal como ocurre en el caso de la CIFTA con los reglamentos modelos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
- 3. Se identificaron las cuestiones siguientes:
- Mejores prácticas y lecciones aprendidas para seguridad de arsenales, destrucción de stocks y recolección de armas (secc. II, párr. 19);
- Mejores prácticas y lecciones aprendidas para el desarrollo de campañas de concientización y desarme en escenarios de paz (ibíd., párr. 23) así como en las cuestiones relativas a los programas de desmovilización y reinserción de excombatientes en escenarios postconflicto (ibíd., párrs. 20 a 22).



Acordar la identificación de temas ausentes en el programa de acción y adoptar una decisión sobre el lanzamiento de un proceso hacia la inclusión de los mismos en el marco de las futuras reuniones (v.g. la segunda Conferencia de Revisión)

• Cuestiones referidas a la demanda de armas pequeñas y ligeras.

2 0621117s.doc